TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 839 /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 298/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L., PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.579/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80008004-1, domiciliada en la calle Paí Pérez 796, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **DANILO GUSTAVO FRETES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 754.167, en calidad de **Gerente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 5 inserta en el Acta 100 del 23 de diciembre de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 298/2020 suscrito en fecha 30 de enero de 2020, para el **"Servicio de Instalación de Equipos de CCTV para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 30 de enero de 2022**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 298/2020 de fecha 30 de enero de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Danilo Gustavo Fretes González
GERENTE
FAXCOMTEL S.R.L.